



~~Facilita Datos~~

Santiago Rufino

J L H M S E

Lorena R. ~~Roberto~~ ~~Antonio~~

Jose Armando ~~Jose Reyes Lopez~~ Javier Reyes

Omar Rodriguez Trini da Henry

Florentino Rodriguez Juan Antonio Lopez

Wilia Rodriguez ~~Antonio~~

~~Antonio~~

Acta N° 16-2021

Señon extraordinaria que celebra la honorabre corporacion municipal del municipio de San Marcos de Cajicán departamento de Cundinamarca, a los 17 dias del mes de Septiembre del año 2021, presidida la misma por el señor alcalde Municipal Efraín Guadalupe Muñoz, contando con la asistencia de los regidores: Efraín Acosta Molina, Juan Antonio Ruiz, Tito Martir Hernandez Manuel, Jorge Santos Muñoz y la Secretaria Municipal que da fe se procedio como sigue: 1. Bienvenida por el señor alcalde Municipal Efraín Guadalupe Muñoz. 2. Invocacion a Dios dirigida por el señor alcalde Efraín Guadalupe Muñoz. 3. Comprobacion del Quorum. 4. Apertura de la sesión siendo las 9:00 AM. 5. Pasa lista a-

copio



Corporación Municipal. 6. Presentación del dictamen del Segundo Trimestre año 2021. Donde Rivera remite respuestas al dictamen emitido por la DGF, con respecto al informe de rendición de cuentas Acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2021.

INGRESOS: No hay ingresos. Egresos. 1. Incumplimiento de inversión Artículo 194 DGR 7.7 El análisis nos indica la siguiente ejecución 1.7.7 Todos por los Países 419%. R/ El sobregiro de este programa se debe a que se presentaron imprevistos y se tenía que dar respuestas inmediatas. Nos comprometemos para los siguientes trimestres a llevar un mejor control en la ejecución del gasto y cumplir con lo que establece la ley. 1.7.2 Pro-Honduras 202%. R/ Reconocemos que nos hemos excedido en la ejecución del porcentaje de pro-Honduras para lo cual nos comprometemos a llevar un mejor control en la ejecución del gasto para que no hayan más sobregiros lo cual se verá reflejado para los siguientes trimestres.

1.7.3 Infraestructura: 12%. R/ En este trimestre ha habido una menor ejecución en este sector de infraestructura debido a la inversión que se ha hecho en los demás programas. Para los siguientes trimestres se verá reflejado una mayor ejecución en este programa para cumplir con lo que establece la ley nos comprometemos a llevar un mejor control en



la ejecución y así dar cumplimiento a cabalidad con los diferentes programas puestas. 2.2. al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la corporación municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres. R// Reconocemos que en este trimestre fuimos una variación en la ejecución de los (porcentajes) programas por lo tanto nos comprometemos a llevar un mejor control por el respetar cada porcentaje, tomaremos en cuenta esta observación para lo cual el encargado de presupuesto será el responsable de llevar el control de la ejecución de cada programa, el cual se verá reflejado en los siguientes trimestres y así cumplir con lo que establece la ley. 2. Modificaciones presupuestarias artículo 794 DVPR, reformado mediante decreto N° 18-2021, 98 y 181 de la ley reglamento de municipalidades. 2.01 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021, al subsanar debe presentar certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobada por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso tanto en ingresos como egresos. R// Según oficio DFM N° 025-2021 se ac-


copie

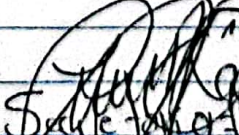


ante la Corporación municipal la modificación presupuestaria de ampliación de transparencia año 2021 por un monto de Lps. 928,462.54 para su debida provisión. 3. Informe ejecutivo sobre uso de fondos para la (energía) emergencia de Covid-19 artículo 194 y 196 D.G.P.R. 3.7 al subsanar deben presentar Informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio) de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretario(a), tesorero(a), auditor(a) o comisionado municipal y sociedad civil, preferiblemente FONAC, iglesias donde realice la actividad, comisión de transparencia se adjunta formato. R/ Refrente a esta observación se adjunta informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a junio) dando cumplimiento al artículo 194 y 196 D.G.P.R. 11. El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las disposiciones generales del presupuesto general de la república. No hay observaciones en el informe de proyectos. 7 ACUERDOS: La honorable Corporación Municipal de este municipio después de haber analizado y discutido las respuestas de subsanación a las observaciones del análisis y Dictamen de rendición de cuentas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del



gasto ejecutado Segundo Trimestre 2021
 en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos Apieva, las respuestas de subsanación a las observaciones del análisis y dictamen de rendición de cuentas y informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado Segundo Trimestre 2021, Emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de derechos Humanos, justicia gobernanza y descentralización. 7.2 La honorable Corporación Municipal del municipio de San Marcos de Carrizón Lempira, en uso de las facultades que la ley las confiere por unanimidad de votos. Se compromete a dar fiel cumplimiento a los porcentajes exigidos de los diferentes programas bajo el pacto Municipal para una vida mejor de conformidad a las disposiciones generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la República según el artículo 194. Ejecutado de una forma equilibrada todos los programas y de conformidad al Plan de inversión Municipal para el periodo 2021. No habiendo más que tratar se cierra la Sesión y para que conste se firma - - -


 Alcalde: Efraín Guadalupe
 Muñoz


 Secretario:
 Delio

